

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado 630014003006-2012-00371-00
Armenia Quindío, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la autorización expresa de la Apoderada Judicial de la parte demandante, se autoriza al Abogado CARLOS FERNANDO OSSA GIRALDO, para que retire el desglose de los documentos base de la presente demanda.

Por el Centro de Servicios, procédase a realizar el trámite respectivo para la entrega de dicho desglose.

Notifíquese,



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez. -

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN
EL ESTADO N° 076 DEL 13 DE MAYO DE 2021
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA